

**RESOLUCIÓN No. 2226 de 2023**  
**07 DIC. 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 2048 de 2023, y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorandos 20230410188763 del 05 de diciembre de 2023 y 20230410189783 del 06 de diciembre de 2023, la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para atender las necesidades que actualmente tiene la Entidad en cuanto a los gastos de caja menor y el servicio de energía del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, hasta finalizar la presente vigencia fiscal.

Que mediante memorando 20230420190003 del 06 de diciembre de 2023, la Dirección de Talento Humano solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, con el fin de contar con recursos suficientes para realizar el pago de la nómina y la planilla de aportes a la seguridad social del mes de diciembre de 2023.

Que en los rubros indicados en los memorandos 20230410188763, 20230410189783 y 20230420190003 existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

**RESOLUCIÓN No. 2226 DE 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**DEPENDENCIA DE GASTO 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.366.851,00</b>	<b>5.366.851,00</b>
A	02					10	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.366.851,00</b>	<b>5.366.851,00</b>
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.366.851,00	5.366.851,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.366.851,00	5.366.851,00
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	5.366.851,00
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	-	366.851,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	-	5.000.000,00
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.366.851,00	-
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.000.000,00	-
A	02	02	02	008	003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.000.000,00	-
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.366.851,00	-

**DEPENDENCIA DE GASTO 007**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>116.485.315,00</b>	<b>116.485.315,00</b>
A	01					10	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>116.485.315,00</b>	<b>116.485.315,00</b>
A	01	01				10	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>116.485.315,00</b>	<b>116.485.315,00</b>
A	01	01	01			10	<b>SALARIO</b>	<b>71.576.000,00</b>	<b>71.576.000,00</b>
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	71.576.000,00	71.576.000,00
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	71.576.000,00	-
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	-	5.700.000,00
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	-	20.900.000,00
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	-	11.376.000,00
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	-	33.600.000,00
A	01	01	02			10	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>44.909.315,00</b>	<b>44.909.315,00</b>

**RESOLUCIÓN No. 2226 DE 2023**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	-	10.907.775,00
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	34.001.540,00
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	30.000.000,00	-
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.000.000,00	-
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	5.500.000,00	-
A	01	01	02	009		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	1.409.315,00	-

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 DIC. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO**  
Directora Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera *CIP*

**Revisó:** Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal *YBP*

**Elaboró:** Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal *LFO*